

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2017

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
014-2010-3-0153	Informe Largo de Auditoría Financiera-Ejercicio 2009	14	OCI efectúe el seguimiento	EN PROCESO
		10	Que, disponga en la vía administrativa, el recupero de los S/.19,283.46 correspondiente a las multas pagadas por la Empresa durante el año 2009, derivadas del procedimiento sancionador del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), por el incumplimiento de los Indicadores de Gestión Comercial DMF y DMP. El monto de la multa a ser recuperada debe ser asumido en forma solidaria por los trabajadores a quienes se les señala responsabilidad administrativa funcional en la Observación N°6 del presente Informe.	EN PROCESO
014-2013-3-0153	Informe Largo de Auditoría Financiera, correspondiente al ejercicio 2012	4	Realizar un permanente monitoreo sobre la Implementación de las Recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría emitidas por las Sociedades de Auditoría designadas por la Contraloría General de la República, para que éstos sean efectuados en plazos de tiempos razonables. Dicho monitoreo debe ser ejercida a través de informes escritos y exposiciones orales periódicas de parte de la Gerencia General y/o del Órgano de Control Institucional de la Empresa.	EN PROCESO
		32	OCI efectúe el seguimiento	EN PROCESO
005-2013-2-0622	Informe Especial	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los servidores y funcionarios de ELSE comprendidos en la observación n.º 4, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República	PENDIENTE
		4	Disponer a la oficina de Logística, que en coordinación con el área usuaria, implemente mecanismos de control, que asegure la presencia permanente y constante del residente y del supervisor de obra, durante la ejecución de la obra, asegurando un adecuado manejo y dirección técnica.	PENDIENTE

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2017

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
		5	Disponer a la oficina de Proyectos Especiales y la División de Logística, evalúen la posibilidad de incluir en las bases y en el contrato la aplicación de "otras penalidades", que difieran de la penalidad por mora cuyo incumplimiento ameriten su aplicación con la prestación efectuada, además incluyan penalidades a la presentación extemporánea de la liquidación final de obra por el contratista	PENDIENTE
		6	Disponga a la oficina de Proyectos Especiales que el proceso técnico de liquidación de obras, se efectuó dentro de los plazos y procedimientos previstos por las normas legales, determinándose el costo total y el saldo económico de la obra, considerándose todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación; así como las penalidades aplicables al contratista, adelantos otorgados y sus amortizaciones, de ser el caso.	PENDIENTE
		7	Disponga a la oficina de Proyectos Especiales y la Oficina de Logística, Evalúen la participación del supervisor en el proceso técnico de la liquidación de la obra, como una prestación más del contrato de supervisión – prestación que debe ser prevista en los términos de referencia del servicio de supervisión de obra–, siempre que el costo de ello no supere el límite legal indicado para el costo de la supervisión, que procede, cuando la Empresa carezca de personal idóneo para revisar la liquidación presentada por el contratista, o elaborarla si este no la presentó.	PENDIENTE
		8	Disponer a la gerencia de Administración y Finanzas, que en cada contrato celebrado por la empresa, designe al área usuaria y al administrador de contrato, en forma expresa y mediante documento que permita una fácil identificación, con mayor exigencia en los contratos de supervisión de obra para cautelar el cumplimiento de los términos contractuales.	PENDIENTE
		9	Disponer al jefe de la Oficina de Asesoría Legal realice las acciones legales	PENDIENTE

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
			correspondientes para el recupero de la penalidad de S/.3 500,00, contra el personal comprendido en dicha observación.	
010-2013-2-0622	Informe Especial	5	Que la Gerencia de Administración y Finanzas, verifique que toda prestación adicional, cumplan la finalidad del contrato, el área usuaria deba sustentar su necesidad y el titular de la empresa, autorizará hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, previa asignación presupuestal, debiendo determinar el costo de los adicionales sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato, además de exigir garantías adicionales correspondientes. (Conclusión n.°1).	EN PROCESO
001-2015-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	7	La Gerencia General, disponga que la gerencia de Ingeniería y la gerencia Regional de Madre de Dios realicen acciones correctivas para la eliminación del polvillo blanco (óxido de zinc o moho blanco) de las torres observadas, tales como: eliminación de acumulación de humedad o agua de lluvia entre las piezas, limpieza mecánica para eliminar el polvillo blanco, aplicación de correctivos sobre la capa protectora (galvanizado), aplicación de pintura epoxica con polvo de zinc (el número de capas debe restituir el espesor del galvanizado mayor que la norma.	EN PROCESO
002-2015-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	2	Que el presidente de Directorio disponga a la división de Asesoría Legal el recupero de S/.36 391,58 por desactualización en la aplicación de la fórmula para calcular los precios de los postes alquilados.	EN PROCESO
		3	Que el Presidente de Directorio disponga a la gerencia Comercial que los valores utilizados en la fórmula para el cálculo de la renta mensual del contrato n.° 213-2015 sea actualizado según los criterios que establezca Osinergmin. En el valor Inversión Inicial la entidad deberá realizar los conteos trimestrales de los postes utilizados por la arrendataria para el cobro correcto	EN PROCESO

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2017

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
		4	Que Presidencia de directorio disponga a la gerencia Comercial para que el administrador del contrato exija a la arrendataria el pago adelantado de la renta y mensualmente liquide de acuerdo a la formula actualizada e informe oportunamente los pagos realizados por la arrendataria.	EN PROCESO
		5	Que Presidencia de directorio disponga a la gerencia Comercial realice inspecciones periódicas en el ámbito geográfico del contrato n.º 213-2015 para detectar las instalaciones de mini transformadores de amplificadores de señal colocados por la arrendataria sin autorización para que instale los medidores y cobre por la energía utilizada por la arrendataria, además de iniciar los trámites para el recupero de energía no cobrada a la arrendataria	EN PROCESO
		6	Presidencia de directorio disponga a la gerencia Comercial se designe a un administrador de contrato, por cada contrato de arrendamiento de postes celebrado por empresas de telecomunicación, actualizando los costos de arrendamiento según el número de postes y aplicando las formulas previstas por OSIPTEL y los costos establecidos por OSINERGMIN.	EN PROCESO
001-2016-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	3	Poner en conocimiento de la división de Asesoría Legal, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 3 revelado en el informe.	EN PROCESO
		11	A la gerencia General de Electro Sur Este SAA disponga a la gerencia correspondiente: Elaborar un estudio que permita la reparación de los dados expuestos para garantizar la sujeción de la tubería forzada.	EN PROCESO
		12	Gerencia General de Electro Sur Este SAA disponga a la gerencia correspondiente: Elaborar un estudio que permita automatizar y mantener operativo el control de apertura y cierre en las compuestas de los aliviaderos, para que no vuelva a ocurrir ningún evento similar en el futuro.	EN PROCESO

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2017

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
		14	A la gerencia General de Electro Sur Este SAA disponga a la gerencia correspondiente: Evaluar la posibilidad de aplicar penalidades al contratista en caso de corresponder por el desborde de agua por falta de control del personal contratado.	EN PROCESO
005-2016-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	2	Actualizar la Directiva "Gestión de cartas fianzas, cartas de garantía, cheques bancarios y otros" referente a la recepción. Administración, custodia, ampliación, devolución y control de las cartas fianzas considerando los criterios de la Ley de Contrataciones del Estado, Comunicados, Directivas y de la Superintendencia de Banca y Seguros a efecto de que la Entidad pueda contar con una garantía en el cumplimiento de los proveedores.	EN PROCESO
		3	Que la División de Logística efectúe los controles aleatorios semestrales a la documentación de las diferentes adquisiciones de bienes y servicios menores a 8 UIT's, además debe incluirse una disposición en la directiva sobre dichos controles.	IMPLEMENTADA
006-2016-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer en las diferentes fases de los métodos de contratación convocados por la entidad el área de Logística, comité especial evalúen la existencia de impedimentos de los participantes, postores y/o contratistas para contratar con el Estado, reflejando dicha labor mediante informes que obren en los expedientes de contratación.	EN PROCESO
		3	Disponer en la contratación de servicios médico de atención en tópico, el área usuaria, División de Gestión Talento Humano, otorgue la conformidad del servicio en la oportunidad establecida en las bases administrativas establecidas.	IMPLEMENTADA
007-2016-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer a la División de Logística, efectúe los controles posteriores de la "Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la	IMPLEMENTADA

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
			exoneración del IGV" Ley n.° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentada por el ganador de la buena pro y contratista.	
		4	Disponer a la división de Contabilidad y Finanzas, efectúe los controles de la documentación física (comprobantes de pago y comprobantes de caja) remitida por la gerencia Regional de Madre de Dios, respecto al cumplimiento de las disposiciones y obligaciones tributarias, a efecto de implementar procedimientos para subsanar la omisión del contratista al no consignar separadamente el monto del IGV, con la finalidad de que la entidad haga uso del derecho al crédito fiscal.	PENDIENTE
		5	Disponer a la división de Asesoría Legal, inicie las acciones legales para que recupere el perjuicio económico sufrido por la Entidad de S/.489 567,88 por el crédito fiscal no usado, contra el Consorcio Tambopata o el personal detallado en el anexo n.°1 del presente informe.	IMPLEMENTADA
		6	Disponer a la división de Logística de la entidad, lleve el expediente del proceso de contratación ordenando, archivando y preservando la documentación sustentatoria de las diferentes actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.	PENDIENTE
		7	La Gerencia General disponga a las diferentes unidades orgánicas de la entidad, faciliten a la división de Logística, copia de las diferentes actuaciones relevantes para mantener el expediente del proceso de contratación completo.	EN PROCESO
		8	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, revisen los comprobantes de pago y comprobantes de caja abonados a los contratistas, anterior al periodo 2013 que prestaron servicio o bienes, en la	IMPLEMENTADA

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2017

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
			zona geográfica de la gerencia Regional de Madre de Dios, correspondiente a los procesos de selección donde el comité especial formuló "Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV" Ley n.º 27037, y los contratistas presentaron comprobantes de pago sin desgregar el IGV, no permitiendo el uso de derecho al crédito fiscal a la Entidad, así mismo, implementen mecanismos para su recuperación.	
		9	Disponer a la gerencia Regional de Madre de Dios, continúe recuperando el crédito fiscal no gozado por la entidad en el contrato n.º 255-2015, contrato n.º 381-2015, contrato n.º 354-2015 y contrato n.º 422-2015.	PENDIENTE
535-2016-1-L480	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer la implementación de mecanismos de control interno sobre emisión, revisión, visado y aprobación de documentos internos, así como, respecto de la designación del personal encargado del seguimiento de plazos autorizaciones para la ejecución de obras que permitan cautelar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad y la legalidad de su documentación.	PENDIENTE
		4	Coordinar con Provías Nacional la emisión de conformidad del informe final de la ejecución de la Obra presentado por la Entidad previa revisión del mismo y sobre el saldo pendiente de la transferencia de corresponder, en virtud al convenio suscrito.	PENDIENTE